

Gobierno del Estado de México

Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-15000-19-0823-2019

823-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,500.0
Muestra Auditada	19,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos al Estado de México durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, ascendieron a 19,500.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Antecedentes

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se incluyó el Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (Programa S272), el cual tuvo como objetivo atender a la población que se encontró por debajo de la línea de bienestar y falta del disfrute de derechos sociales.

El Programa S272 (integrado al Ramo 12 Salud) se formuló en el marco de los objetivos 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” y 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; específicamente se alineó con el objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud, relativo a “cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país”.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) es el principal organismo encargado de promover y coordinar programas de asistencia social, por lo que publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para el ejercicio fiscal 2018, en el cual se determinó que la aplicación de este programa se realizaría mediante dos vertientes de trabajo, a saber:

- i) Subprograma de Apoyos a Personas en Situación de Vulnerabilidad
- ii) Subprograma de Financiamiento de Proyectos

El Subprograma de Apoyos a Personas en Situación de Vulnerabilidad es la vertiente en la que se establecieron las bases para la entrega o acceso de los apoyos directos a personas, con base en los tres esquemas siguientes:

- Apoyos Directos Económicos Temporales
- Apoyos Directos en Especie
- Apoyos para Acogimiento Residencial Temporal

Por su parte, el Subprograma de Financiamiento de Proyectos es la vertiente mediante la cual se promovieron recursos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de obras y además, acciones, que los sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), los sistemas municipales (SMDIF) y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) realizaran para mitigar la situación de vulnerabilidad de los usuarios de sus servicios.

De acuerdo con información de la Cuenta Pública 2018, en el Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad se ejercieron 155,127.1 miles de pesos, los cuales fueron aplicados por el SNDIF, los SEDIF de 10 entidades federativas y 25 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

La ASF incluyó en su programa de auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 una revisión al SNDIF, como instancia ejecutora y coordinadora del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, así como una auditoría al Gobierno del Estado de México, para constatar que éste aplicó los recursos del Programa S272 en los términos previstos por la normativa.

En la auditoría practicada al SNDIF se revisó la gestión del control y seguimiento del programa; la transparencia del proceso, así como la evaluación de la gestión y sus resultados.

En la auditoría al Gobierno del Estado de México fue revisado el proceso de control y seguimiento del programa; la transferencia y destino de recursos; la obra pública y servicios relacionados; así como la transparencia de la gestión del programa.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. En el Estado de México, la operación del Programa de apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad (S272) estuvo a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), cuya estructura organizacional y funciones se encuentran establecidas en su Manual de Organización.

Mediante entrevista realizada a personal del DIFEM, se manifestó que las principales actividades para operar el programa consistieron en proponer proyectos, celebrar convenios de colaboración con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), así como convenios de colaboración de obra por encargo con el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE) y la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México.

Transferencia de los Recursos

2. El 17 de enero de 2018 el DIFEM y el SNDIF suscribieron el “Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Fortalecimiento de la atención a la infancia y población adulta mayor en el DIFEM, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México”, mediante el cual se transfirieron al DIFEM 19,500.0 miles de pesos.

En el marco del Convenio anterior, el DIFEM celebró convenios específicos de coordinación con el IMIFE y con la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México, para la ejecución de dos proyectos financiados con los recursos del Programa S272, los cuales fueron los siguientes:

- Proyecto 1 con el IMIFE: “Construcción de la Estancia Infantil Isabel de Castilla”, en el que se convinieron recursos por 14,500.0 miles de pesos.
- Proyecto 2 con la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México: “Construcción de Casa de Día del Adulto Mayor”, por 5,000.0 miles de pesos.

3. Se constató que el Gobierno del Estado de México, mediante su Secretaría de Finanzas, recibió los recursos del Programa S272 por 19,500.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, y los transfirió a la cuenta bancaria que el DIFEM abrió para el manejo exclusivo de esos recursos y de sus rendimientos financieros.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de México recibió recursos del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad en 2018 por 19,500.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 19,464.3 miles de pesos y se encontraban pagados a esa fecha 13,630.2 miles de pesos; la diferencia por 5,834.1 miles de pesos se pagó antes del 31 de marzo de 2019.

Asimismo, se identificaron recursos no comprometidos por 35.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2019. Adicionalmente, el DIFEM también reintegró a la TESOFE los intereses que se generaron en su cuenta bancaria productiva por 431.3 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA S272

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de Pesos)

Proyecto	Al 31 de diciembre de 2018						Al 31 de marzo de 2019			
	Presupuesto (A)	Recursos comprometidos y devengados (B)	Recursos no comprometidos (C) = (A-B)	Recursos pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E) = (B-D)	Intereses generados ^{1/} (F)	Recursos pagados en 2019 (G)	Intereses generados en 2019 ^{1/} (H)	Monto reintegrado a TESOFE (I)	Monto reintegrado a TESOFE por intereses generados (J) = (F+H) ^{2/}
Proyecto 1	14,500.00	14,474.3	25.7	12,133.2	2,341.1	422.0	2,341.1	9.3	25.7	431.3
Proyecto 2	5,000.00	4,990.0	10.0	1,497.0	3,493.0		3,493.0		10.0	
TOTAL	19,500.00	19,464.3	35.7	13,630.2	5,834.1	422.0	5,834.1	9.3	35.7	431.3

FUENTE: Pólizas y estados de cuenta proporcionados por la entidad fiscalizada.

^{1/} El concepto de intereses generados contempla el descuento por las comisiones realizadas.

^{2/} Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas por 46.1 miles de pesos (que se generaron en tanto los recursos del Programa S272 fueron transferidos a la cuenta bancaria del DIFEM), también fueron reintegrados a la TESOFE, por lo que en conjunto, de las cuentas bancarias se reintegraron 477.4 miles de pesos por concepto de intereses.

Obra Pública y Servicios Relacionados

5. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, en relación con el proceso de licitación y formalización de los contratos de obra para la “Construcción de Casa de Día del Adulto Mayor” y la “Construcción de la Estancia Infantil Isabel de Castilla”, se constató que ambas fueron adjudicadas mediante licitación pública nacional, de conformidad con la normativa y los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que, en ambos casos, se acreditaron las mejores condiciones para el estado, en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Asimismo, se verificó que las dos obras están amparadas en contratos formalizados por las instancias correspondientes; los contratistas participantes cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.

6. En la revisión del expediente técnico y documentación de las obras financiadas con los recursos de los Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, se identificó lo siguiente:

- Las dos obras denominadas “Construcción de Casa de Día del Adulto Mayor” y “Construcción de la Estancia Infantil Isabel de Castilla” se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos establecidos en sus respectivos contratos. Asimismo, se constató que los pagos realizados con cargo en los recursos del Programa se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, estimaciones y

números generadores de obra. Igualmente, se verificó que los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; también se constató que los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad.

- En la “Construcción de Casa de Día del Adulto Mayor” se identificó que la bitácora electrónica está incompleta, faltaron notas de autorización de varias estimaciones, acta de entrega recepción de la obra, finiquito del contrato, así como la baja y el alta del residente de obra por parte de la instancia ejecutora.
- En la “Construcción de la Estancia Infantil Isabel de Castilla” no se presentó la fianza de vicios ocultos, al término de la obra, ni el finiquito del contrato. Además, la bitácora utilizada fue la convencional en lugar de la electrónica, sin que presentara la autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para su implementación.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/019/2019, por lo que se da por promovida esta acción.

7. En la revisión física y del expediente técnico de las obras financiadas con los recursos de los Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, se identificó lo siguiente:

- Construcción de la Estancia Infantil Isabel de Castilla

Se constató que la obra está concluida y que opera adecuadamente; no obstante, se encontraron formaciones de grietas, poco significativas, en el aplanado de muros de la caseta de vigilancia, respecto de lo cual, la entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría, acreditó la reparación de los detalles constructivos identificados.

- Construcción de Casa de Día del Adulto Mayor

Se constató que la obra está concluida y opera adecuadamente; sin embargo, se encontraron formaciones de grietas y fisuras, poco significativas, en el aplanado de muros y de juntas de muros con travesaños y castillos. Asimismo, en el análisis del expediente técnico, estimaciones de obra y conceptos susceptibles de verificación, se detectó obra pagada que no fue localizada por 322.8 miles de pesos correspondiente a lo siguiente:

- Muro de tabique rojo. No se encontraron 51.65 metros cuadrados, equivalentes a 21.4 miles de pesos.
- Suministro y colocación de barras de empuje. No se encontraron 18 piezas, equivalentes a 266.3 miles de pesos.

- Puerta de aluminio en dos hojas (1.65 x 2.77 metros de altura). No se identificó 1 pieza, por un monto de 9.2 miles de pesos.
- Puerta de aluminio en dos hojas (1.20 x 2.30 metros de altura). No se encontró 1 pieza, por un monto de 5.5 miles de pesos.
- Barandal metálico. No se encontraron 14.88 metros lineales, equivalentes a 20.4 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el ente fiscalizado proporcionó copias certificadas del oficio de término, informe y ficha de inspección de la Construcción de Casa de Día del Adulto Mayor, así como copia certificada del acta de verificación física de dicha obra, documentación con la que se acreditó que la entidad fiscalizada colocó los bienes y materiales observados en la auditoría.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/021/2019, por lo que se da por promovida esta acción.

Transparencia

8. El 2 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Fortalecimiento de la atención a la infancia y población adulta mayor en el DIFEM, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México”.

Asimismo, se verificó que los convenios específicos celebrados en el marco del Convenio referido en el párrafo anterior, es decir, el Convenio específico de coordinación de obra por encargo en la obra denominada "Construcción de Casa de Día del Adulto Mayor" y el Convenio específico de coordinación de obra por encargo consistente en la “Construcción de la Estancia Infantil Isabel de Castilla”, así como su modificación, se encuentran disponibles en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

9. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó la promoción de la conformación de Comités de Contraloría Social para dar seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para el ejercicio fiscal 2018; en ese sentido, se dispuso del acta de registro de comités, fichas informativas, listas de asistencia de reuniones, entre otros. Asimismo, se acreditó su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

Fortalezas y Áreas de Mejora

10. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se identificó que el Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272) en el Estado de México, presentó las fortalezas y áreas de mejora que se mencionan a continuación:

Fortalezas:

- Las cuentas bancarias para la recepción y manejo de los recursos del Programa S272 fueron productivas y específicas.
- Los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 fueron reintegrados a la TESOFE, así como los intereses generados en las cuentas bancarias productivas.
- Los recursos del programa se destinaron a la ejecución de proyectos que beneficiaron a personas en estado de necesidad.
- El proceso de licitación y adjudicación de las obras se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
- Los pagos de las estimaciones se soportaron con los comprobantes fiscales emitidos a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; el anticipo otorgado fue amortizado en cada una de las estimaciones.
- Los proyectos se ejecutaron de acuerdo con los convenios formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por las Reglas de Operación del Programa.
- El Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, firmado entre el SNDIF y el DIFEM, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Los convenios específicos de los proyectos, así como sus modificaciones, fueron publicados en medios locales.
- Se integraron Comités de Contraloría Social para realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa S272 en el ejercicio 2018.

Áreas de Mejora:

- Se detectaron inconsistencias entre los números generadores y las obras físicas.
- La obra física Casa de Día del Adulto Mayor presentó deficiencias en su construcción (fisuras en muros, cadenas y castillos).

- Faltó documentación en la integración de los expedientes únicos de las obras realizadas.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado México (DIFEM), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a las áreas responsables, a efecto de que, en cada obra que se realice a nombre del DIFEM, se implementen mecanismos de coordinación con las instancias ejecutoras, así como controles de supervisión, con objeto de garantizar que las obras públicas se realicen y paguen de conformidad con lo establecido en el contrato respectivo, y los expedientes técnicos se integren correctamente, en los términos de la normativa correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 19,500.0 miles de pesos correspondientes al Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272), que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de México por ese concepto; la auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La operación del Programa S272 estuvo a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), cuya estructura organizacional, así como sus funciones, se encontraron establecidas en su Manual de Organización.

De acuerdo con lo anterior, en enero de 2018 el DIFEM suscribió un Convenio con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), con base en el cual se le transfirieron 19,500.0 miles de pesos por concepto del Programa S272, en una cuenta bancaria productiva y exclusiva para su manejo; con dichos recursos, la entidad fiscalizada financió la construcción de una estancia infantil y de una casa para adultos mayores.

Sobre el particular, se identificó que las dos obras fueron adjudicadas mediante licitación pública, de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que ambos proyectos dispusieron de los contratos respectivos y que se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos establecidos.

Sin embargo, en la revisión de los expedientes técnicos de las dos obras, se identificó que éstos no fueron integrados correctamente; además, en la revisión física de las obras se identificaron grietas y fisuras, así como faltantes en obra de acuerdo con las estimaciones y pagos realizados, por lo que se observó un importe de 322.8 miles de pesos. Las observaciones anteriores fueron atendidas con motivo de la intervención de la ASF;

igualmente, el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México, realizó un ejercicio razonable de los recursos del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.